



ACTA DE JUSTIFICACION TECNICA DE ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2026 02 0180 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, Y CINDY JOHANA BOTELLO CLAVIJO, IDENTIFICADO (A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1065597336

En la ciudad de Valledupar, Cesar, a los Tres (03) días del mes de septiembre de 2026, **JESUS ALBERTO ORTIZ RODRIGUEZ** identificada con cédula de Ciudadanía **No 1065816645**, , quien en su calidad de Líder de la Oficina de Rentas del Departamento del Cesar y en su condición de supervisor del contrato **2026 02 0193** de fecha 9 de enero de 2026, el cual tiene como objeto **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS TRIBUTARIOS DE COBRO COACTIVO EN EL SUBGRUPO DE EJECUCIONES FISCALES**, suscribe la presente acta con el fin de justificar una adición en el valor y el plazo del contrato apoyada en las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS TRIBUTARIOS DE COBRO COACTIVO EN EL SUBGRUPO DE EJECUCIONES FISCALES
No. DE CONTRATO	2026 02 0180
CONTRATISTA	CINDY BOTELLO CLAVIJO
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 106597336 de Valledupar
PLAZO INICIAL	OCHO (8) MESES
FECHA DE INICIO	NUEVE (9) DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE 2026
PRÓRROGA SOLICITADA	TRES (3) MESES Y (14) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN DEFINITIVA	VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE DE 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y DOS PESOS (\$34.999.072,00)
VALOR ANTES DE I.V.A.:	N/A
VALOR I.V.A.:	N/A
VALOR ADICIÓN SOLICITADA	QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$15,166,265)
VALOR TOTAL INCLUIDO ADICIÓN	CINCUENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$50.165.337)

2. DESARROLLO, ESTADO ACTUAL Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

A la fecha el contratista ha cumplido con las actividades pactadas en el contrato, de conformidad con lo establecido en el clausulado. Igualmente, se deja constancia que el contratista durante el tiempo de ejecución ha cumplido con el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales (ARL), conforme con la normatividad vigente.

DEPARTAMENTO DEL CESAR



ACTA DE JUSTIFICACION TECNICA DE ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2026 02 0180 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, Y CINDY JOHANA BOTELLO CLAVIJO, IDENTIFICADO (A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1065597336

3. RELACIÓN DE PAGOS DEL CONTRATO NO. 2026 02 0180.

PAGO	1	Del 09/01/2026 al 30/01/2026	\$ 3.208.248,00	INFORMADO
PAGO	2	Febrero de 2026	\$ 4.374.884,00	INFORMADO
PAGO	3	Marzo de 2026	\$ 4.374.884,00	INFORMADO
PAGO	4	Abril de 2026	\$ 4.374.884,00	INFORMADO
PAGO	5	Mayo de 2026	\$ 4.374.884,00	INFORMADO
PAGO	6	Junio de 2026	\$ 4.374.884,00	AC
PAGO	7	Julio de 2026	\$ 4.374.884,00	AC
PAGO	8	Agosto de 2026	\$ 4.374.884,00	AC
PAGO FINAL	9	Del 01/09/2026 al 08/09/2026	\$ 1.166.636,00	AC

ación

4. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

El Contrato No. **2026 02 0180**, se suscribió con el fin de fortalecer los procesos de cobro coactivo de la Oficina de Rentas, permitiéndole contar con un profesional en aras de salvaguardar los procedimientos que se adelanten conforme a las competencias delegadas. Esta labor es indispensable para asegurar que el ejercicio de las funciones institucionales se desarrolle en estricto apego al ordenamiento jurídico vigente.

A la fecha, el contratista ha dado cumplimiento integral y satisfactorio a la totalidad de las obligaciones pactadas en el contrato inicial.

En este sentido, la supervisión encuentra necesario y justificado prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. **2026 02 0180**, hasta el día 22 de diciembre de 2026, y, en consecuencia, adicionar la suma de **QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$15,166,265)** con fundamento en los siguientes argumentos:

- Que la necesidad que generó la contratación de un profesional para apoyar los procesos de cobro coactivo de la oficina de rentas los cuales se requiere continuar con el apoyo en aras de poder continuar con los procesos y asuntos a cargo sin generar mayores atrasos, imprimiendo celeridad y eficacia en la ejecución de las obligaciones contratadas. Por lo que se considera, que la prórroga y adición es la alternativa que mejor garantiza la economía procesal al aprovechar la experticia técnica (jurídico contractual) y conocimiento de la entidad ya adquirida por el contratista en ejecución del objeto contratado, evitando el daño antijurídico, paralización de los asuntos encomendados, máxime cuando la inexistencia de personal de planta con formación especializada en contratación estatal continua siendo insuficiente.

La presente adición y prórroga se fundamenta legalmente en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, el cual faculta a las entidades estatales para modificar los contratos vigentes cuando necesidades del servicio así lo requieran, respetando el límite legal del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial expresado en salarios mínimos legales mensuales. Asimismo, esta modificación se ampara en el principio de anualidad presupuestal y

DEPARTAMENTO DEL CESAR



ACTA DE JUSTIFICACION TECNICA DE ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2026 02 0180 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, Y CINDY JOHANA BOTELLO CLAVIJO, IDENTIFICADO (A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1065597336

continuidad de la función administrativa, dado que el contrato principal se encuentra plenamente vigente al momento de la suscripción de este documento.

De igual forma que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4 del 2 de enero de 2026, para asumir el costo de los honorarios por el tiempo y valor adicionado.

De conformidad con lo anterior la supervisión, certifica que la presente solicitud es técnica, económica y jurídicamente viable.

En concordancia con lo expuesto y, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato expira el 08 de septiembre de 2026, y que persiste la necesidad de continuar con el apoyo que viene prestando el contratista a la oficina de Rentas, de manera atenta, se solicita la adición y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° **2026 02 0180**.

Que el contratista una vez suscriba la Adición y prórroga N°1 deberá adelantar las actuaciones tendientes a ampliar la garantía de cumplimiento, pagos de impuestos departamentales y notificará a la ARL del valor y tiempo adicionado.

6. ANEXOS

- a) Certificado de Disponibilidad Presupuesta (1 fol.)

JESUS ALBERTO ORTIZ RODRIGUEZ
Supervisor
Líder de Rentas